

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.403

Jueves 17 de Noviembre de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2216882

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

#### DESTINA A DON PATRICIO ALEJANDRO UTRERAS DÍAZ, EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTO

Núm. 154.- Santiago, 13 de mayo de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo; la ley N° 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; los decretos N°s 2.154 de 1997, 38 de 2017 y 155 de 2019 y la resolución exenta N° 3.533 de 2015, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando

1. Que, por resolución exenta N° 3.533 de 2015, de esta Secretaría de Estado, el Sr. Patricio Alejandro Utreras Díaz (RUN N° 6.572.528-2), en ese entonces Ministro Consejo o Cónsul General, de 1ª Clase, fue destinado a prestar servicios en la Embajada de Chile en Estados Unidos de América, a contar del 16 de febrero de 2016.

2. Que, mediante decreto N° 38, de 2017, el Sr. Utreras Díaz, fue nombrado Embajador, 1ª Categoría Exterior, y trasladado a prestar servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Haití, a contar del 10 de marzo de 2017, fecha en la cual dejó de desempeñar funciones en la Embajada de Chile en Estados Unidos de América.

2. Que, a través de decreto N° 155 de 2019, se trasladó al Sr. Utreras Díaz, para que cumpla funciones en la Embajada de Chile en República Checa, a contar del 1 de noviembre de 2019, fecha en la cual dejó de prestar servicios en la Embajada de Chile en Haití.

Decreto

1. Destínase a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripto, al señor Patricio Alejandro Utreras Díaz (RUN N° 6.572.528-2), Embajador, 1ª Categoría Exterior, a contar del 31 de mayo de 2022.

2. El señor Utreras Díaz, cesará en sus funciones como Embajador de Chile ante el Gobierno de República Checa, a contar del 31 de mayo de 2022.

3. La persona antes individualizada, pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera, a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

4. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes, para él y su grupo familiar, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, y asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL 33 antes citado. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al reglamento establecido en el decreto 2.154 de 1997 de esta Secretaría de Estado.

5. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá efecto desde la fecha anteriormente señalada, sin esperar su total tramitación.

6. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional, y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera

CVE 2216882

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tomese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

